

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Visto que el Consejo Rector del IMD de Santurtzi en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2009 acordó la Resolución del contrato de Remodelación del campo de fútbol de San Juan de Rompeolas con la empresa Urbelan, y siendo además necesaria la redacción de un nuevo Proyecto para dicha obra, y dado que el IMD no cuenta con los medios adecuados para realizarla se decide la tramitación de un expediente de contratación a tal efecto.

El presente contrato se clasifica como contrato de servicios

Al expediente se ha incorporado el Pliego de cláusulas Jurídico administrativas, informado favorablemente por el Secretario Delegado del IMD y el Interventor, en cumplimiento de lo previsto por la D.A. 2ª, 7 segundo párrafo de la LCSP, y el Pliego de condiciones técnicas.

La tramitación urgente de este expediente se justifica por la necesidad social y deportiva de disponer de esta instalación deportiva, habida cuenta de que la misma ya había sido iniciada con anterioridad y paralizada como ya se ha indicado en el primer párrafo de esta Resolución.

“Aspectos destacables del Pliego de cláusulas administrativas:

1. **OBJETO DEL CONTRATO Y SU CODIFICACIÓN:** Redacción de Proyecto de ejecución de **la construcción del campo de fútbol de San Juan de Rompeolas y los espacios complementarios** según lo especificado en el programa de necesidades adjunto a este pliego.
CPV 7122 Servicio de diseño arquitectónico.
2. **EXISTENCIA DE LOTES:** No
3. **FORMA DE ACCESO AL PERFIL DE CONTRATANTE:** <http://www.imd-santurtzi.es/cas/pagcontra.htm>
4. **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** La Presidencia del Instituto Municipal de Deportes de Santurtzi.
5. **NÚMERO DE EXPEDIENTE:** SER.02/09
6. **PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO:**
86.100 Euros
IVA : 13.776 Euros
Total: 99.876'00 Euros
7. **ANUALIDADES:** 2009.
8. **CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** 12-4522-622.01 Inversiones en campos de fútbol. Otras instalaciones deportivas.
9. **PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACION DEL CONTRATO:** El plazo para la redacción y entrega del Proyecto son treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva del contrato.
10. **PRORROGABILIDAD DEL CONTRATO:** No
11. **FORMA DE PAGO:** El Pago se efectuará una vez que el Proyecto entregado haya sido estudiado y dada su conformidad por los Técnicos municipales. El Pago se efectuará mediante transferencia bancaria a 60 días, en la cuenta que el adjudicatario indique en la ficha de terceros.

12. **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO O DE ENTREGA DE LOS ESTUDIOS, INFORMES O PROYECTOS:** Administración del Instituto municipal de deportes de Santurtzi, Paseo Reina Victoria s/n, Santurtzi
13. **PERSONA ENCARGADA DEL CONTROL DEL CONTRATO:** Director Gerente del IMD de Santurtzi.
14. **REVISIÓN DE PRECIOS:** No procede
15. **SUPUESTO QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO:** Artículo 158 e) de la LCSP
16. **GARANTÍA PROVISIONAL:** Mil setecientos veintidós (1.722'00) Euros
17. **GARANTÍA DEFINITIVA:** El 5 % del importe de adjudicación excluido el IVA
18. **GARANTÍA COMPLEMENTARIA:** No
19. **CLASIFICACIÓN:** No procede.
20. **PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBCONTRATACIÓN:** Límite legal
21. **CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN:** Perfil del contratante
22. **PLAZO DE GARANTIA:** 1 año
23. **TRAMITACIÓN URGENTE:** Si
24. **PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Hasta las 12'00 horas del noveno día natural, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Perfil del contratante. Si este día fuera sábado o festivo el plazo se entenderá ampliado hasta el siguiente laborable. Las ofertas se entregarán en las oficinas de administración del IMD, Polideportivo El Puerto, Pº Reina Victoria s/n 48.980 Santurtzi. Bizkaia.
25. **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**
A)CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

MEMORIA DESCRIPTIVA

en total 50 puntos

Deberá incluir:

a) Descripción general de la propuesta	10 puntos
b) Plantas y alzados de la propuesta	10 puntos
c) Sistema de contención de los terrenos	10 puntos
d) Sistema de cimentación de los elementos (edificio, torres de iluminación etc)	10 puntos
e) Listado de los planos y escalas que conforman el proyecto	10 puntos

B)CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

- 1) **PRECIO:** El precio por los honorarios profesionales (incluidos todos los costes imputables directa o indirectamente excepto el IVA) de la redacción del proyecto de ejecución (incluido el estudio de seguridad y salud laboral) 30 puntos.

Para el cálculo de la puntuación que se otorga al precio se utilizará la fórmula que habitualmente aplica esta Administración, consistente en atribuir la máxima puntuación a la hipotética mejor proposición económica. Tomando como base dicha proposición, se deduce porcentualmente la puntuación de los precios ofertados. Para calcular la hipotética mejor oferta económica se sigue el siguiente proceso: Se calcula la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las ofertas presentadas. A este tanto por ciento de baja se le suman 10 puntos y al hipotético precio resultante se le suma 1 euro.

2) PLAZO DE EJECUCIÓN:

20 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la proposición que oferte el menor plazo de ejecución. La valoración de las restantes ofertas se deducirá de forma proporcional.

26. **SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA** Ver Pliego

27. **SOLVENCIA TÉCNICA:** Las personas físicas o jurídicas licitadoras deberán acreditar fehacientemente haber realizado al menos dos (2) obras similares que como mínimo incluyan solución de importantes desniveles del terreno previas a la actuación concreta, campo de fútbol de hierba artificial, vestuarios colectivos, agua caliente sanitaria y otros espacios auxiliares. Se incluirá en el sobre A documentación gráfica de estas obras.
28. **PROGRAMA DE TRABAJO:** No
29. **SOBRE "B":** Contendrá:
- Memoria descriptiva:* que deberá incluir descripción general de la propuesta, plantas y alzados, sistema de contención de los terrenos y de cimentación de los elementos (edificio, torres de iluminación etc) y listado de los planos y escalas que conforman el Proyecto.
30. **IMPORTE MAXIMO DE GASTOS DE PUBLICIDAD:** No procede.
31. **ASPECTOS NEGOCIABLES:** Contenido de la Memoria descriptiva, plazo y precio.
32. **ADMISION DE VARIANTES:** No
33. **SUBROGACIÓN DE PERSONAL:** No
34. **OBSERVACIONES:** El Pliego de condiciones técnicas lo constituye el programa de necesidades adjunto a este Pliego “

Competencia para contratar

Corresponde al Presidente del IMD la competencia como órgano de contratación respecto de este contrato al no superar su importe el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de conformidad con la D.A. 2ª, 1 de la LCSP y el artículo 10 j) de los Estatutos del IMD.

Por todo lo expuesto anteriormente y visto el informe de consignación presupuestaria de fecha 30 de septiembre de 2009 en la partida del presupuesto de gastos en vigor 12-4522-622.01 Inversiones en campos de fútbol. Otras instalaciones deportivas.

DISPONGO

Primero. .- Aprobar el inicio de expediente y el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas, por el procedimiento negociado con publicidad para la contratación que tiene por objeto la Redacción de Proyecto de ejecución de la construcción del campo de fútbol de San Juan de Rompeolas y los espacios complementarios según lo especificado en el programa de necesidades.

Segundo. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del contratante, dando un plazo de presentación de ofertas que finalizará a las 12 horas del noveno día natural a contar a partir del día siguiente de su publicación.

Tercero. Dar traslado del acuerdo a la Administración del IMD

Lo que se hace público para general conocimiento.